

#### **IV.4.- Corresponsabilidad Sectorial**

La corresponsabilidad sectorial la constituyen el conjunto de órganos y áreas administrativas con que cuenta el Sector Público en sus órdenes Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de la sociedad. Estos órganos y áreas administrativas cuentan con atribuciones, competencias y facultades normativas y ejecutivas en materia de desarrollo urbano, que le confieren los ordenamientos jurídicos tales como la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado, las Leyes reglamentarias en la materia que emanan de ellas y las Leyes Orgánicas de la Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal), en el caso de las dependencias Centrales del Ejecutivo; así como los Decretos y Acuerdos de Creación y Disposiciones Reglamentarias de los Organismos Descentralizados, Dependencias Paraestatales y Organismos con representación y participación de los Sectores Público, Privado y Social.

Las Areas Administrativas, según sus Atribuciones y Participación de acuerdo a los programas son:

#### **PLANEACIÓN URBANA**

##### **Subprograma de Administración urbana**

###### ***Sector Público***

Nivel Federal:

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI).

Nivel Estatal:

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (SAHOPE).

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. (COPLADE)

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana Municipal.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

###### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

###### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **Subprograma de Desarrollo Urbano**

### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI).

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (SAHOPE).
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. (COPLADE)

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **SUELO URBANO**

### **Subprograma de suelo urbano**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de la Reforma Agraria (S.R.A.)
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. (CORETT)
- Comisión Nacional de Avalúos.

Nivel Estatal:

- Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado (SAHOPE).
  - Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado. (CORETTE).
- Inmobiliaria del Estado de Baja California.
- Comisión Estatal de Avalúos.
- Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Sector Social**

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Tenencia de la Tierra**

**Sector Público**

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de la Reforma Agraria (S.R.A.)
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. (CORETT)
- Comisión Nacional de Avalúos.

Nivel Estatal:

- Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado (SAHOPE).
  - Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado. (CORETTE).
- Inmobiliaria del Estado de Baja California.
- Comisión Estatal de Avalúos.
- Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Sector Social**

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **VIVIENDA.**

### **Subprograma de Vivienda Digna**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL
- Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. (INFONAVIT)
- Fondo Nacional para habitaciones populares (FONHAPO)
  - Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado. (FOVISSSTE)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Inmobiliaria del Estado.

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

#### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **EQUIPAMIENTO**

### **Subprograma de Educación**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Educación Pública. (SEP)

Nivel Estatal:

- Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social. (SEBS)
- Dirección del Colegio de Bachilleres.
- Universidad Autónoma de Baja California. (UABC)

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Sector Social**

Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Cultura**

**Sector Público**

Nivel Federal:

- Secretaría de Educación Pública. (SEP)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Instituto Nacional de Bellas Artes. (INBA).
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Nivel Estatal:

- Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social. (SEBS)
- Dirección del Colegio de Bachilleres.
- Universidad Autónoma de Baja California. (UABC)
- Instituto de Cultura de Baja California.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### **Subprograma de Salud**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)
  - Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)
- Dirección del Sistema de Integración Familiar (DIF)

Nivel Estatal:

- Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Baja California.
- DIF Estatal
  - Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Municipio y del Estado de Baja California. (ISSSTECALI)
- Instituto Estatal de la Salud. (ISESALUD)

Nivel Municipal:

- DIF Municipal

#### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### **Subprograma de Seguridad Social y Asistencia Pública**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)
  - Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)
- Dirección del Sistema de Integración Familiar (DIF)

Nivel Estatal:

- Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Baja California.
- DIF Estatal
  - Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Municipio y del Estado de Baja California. (ISSSTECALI)
- Instituto Estatal de la Salud. (ISESALUD)

Nivel Municipal:

- DIF Municipal

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Deporte**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte. (INJUDE)

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

Nivel Municipal:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Desarrollo Social Municipal.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Recreación**

### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte. (INJUDE)

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

Nivel Municipal:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Desarrollo Social Municipal.

### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **Subprograma de Comercio y Abastos**

### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (SECOFI)
- Comisión Nacional de Subsistencias Populares. (CONASUPO)
- Almacenes Nacionales de Depósito. (ANDSA)
- Impulsora del Pequeño Comercio. (IMPECSA)
- Nivel Estatal:
- Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado (SAHOPE).

Nivel Municipal:

- Secretaría General del Ayuntamiento.
- Dirección de Administración Urbana.

### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.



## **Subprograma de Comunicaciones**

### ***Sector Público***

#### Nivel Federal:

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)
- Dirección General de Correos.
- Telégrafos Nacionales.
- Ferrocarriles Nacionales de México.
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares. (ASA)

#### Nivel Estatal

- Dirección de Transporte del Estado.

#### Nivel Municipal:

- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:
- Sistema Municipal de Transporte.

### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **Subprograma de Transporte**

### ***Sector Público***

#### Nivel Federal:

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)
- Ferrocarriles Nacionales de México.

#### Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

#### Nivel Municipal:

- Sistema Municipal de Transporte.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.

- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

- 

#### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### **Subprograma de Servicios Urbanos:**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

Nivel Municipal:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Bomberos.

#### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### **Subprograma de Administración Pública**

#### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)
- Procuraduría de Justicia del Estado.

- Dirección de Prevención Social.

Nivel Municipal:

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

### **INFRAESTRUCTURA.**

#### **Subprograma de Agua Potable**

##### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL.
- Comisión Nacional del Agua. (CNA)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. (CESPM).
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)

##### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

##### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### **Subprograma de Alcantarillado Sanitario**

### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL.
- Comisión Nacional del Agua. (CNA)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. (CESPM).
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)

### ***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- 

### ***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

## **Subprograma de Alcantarillado Pluvial**

### ***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL.
- Comisión Nacional del Agua. (CNA)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. (CESPM).
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Electricidad**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL.
- Comisión Federal de Electricidad. (C.F.E.)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Alumbrado Público**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- SEDESOL.
- Comisión Federal de Electricidad. (C.F.E.)

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

**Nivel Municipal:**

- Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Consejo de Urbanización Municipal. (CUM)
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Municipal.(FIDUM).

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Sector Social**

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Servicios Públicos Urbanos:**

**Sector Público**

**Nivel Federal:**

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

**Nivel Estatal:**

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

**Nivel Municipal:**

- Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Bomberos.

**Sector Privado**

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Sector Social**

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Vialidad**

**Sector Público**

**Nivel Federal:**

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)
- Ferrocarriles Nacionales de México.

Nivel Estatal:

- SAHOPE.
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Nivel Municipal:

- Sistema Municipal de Transporte.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA**

**Subprograma de Medio ambiente**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. (SEMARNAP)
- Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL)
- Instituto Nacional de Ecología.
- Secretaría de Salud.

Nivel Estatal:

- Dirección General de Ecología del Estado.

Nivel Municipal:

- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Emergencias urbanas**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- Sistema Nacional de Protección Civil. (S.G.)
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL)
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (SECOFI)
- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. (SEMARNAP)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Nivel Estatal:

- Unidad Estatal de Protección Civil.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)
- Dirección General de Ecología del Estado.

Nivel Municipal.

- Dirección de Bomberos y Protección Civil.
- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Subprograma de Imagen Urbana**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (INAH)
- Instituto Nacional de Bellas Artes. (INBA)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado. (SAHOPE)

Nivel Estatal:



- Instituto de Cultura de Baja California.
- Universidad Autónoma de Baja California. (UABC)

**Nivel Municipal:**

- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**TURISMO**

**Subprograma de Desarrollo Turístico.**

***Sector Público***

**Nivel Federal:**

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),
- Secretaría de Turismo (SECTUR),
- Fondo Nacional de Turismo (FONATUR),
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT),

**Nivel Estatal:**

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOPE),
- Secretaría de Turismo
- Dirección de Ecología.

**Nivel Municipal:**

- Direcciones de Administración Urbana, y de Obras Públicas

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**INDUSTRIAL**

**Subprograma Industrial**

***Sector Público***

Nivel Federal:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)

Nivel Estatal:

- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOPE),
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Dirección de Ecología.

Nivel Municipal:

- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Administración Urbana.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.

***Sector Privado***

- Cámaras que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Inversionistas privados nacionales y extranjeros.
- Colegios que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.
- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

***Sector Social***

- Asociaciones que participan con acciones en el Desarrollo Urbano de la ciudad.

#### **IV.5.- Programación de Acciones de Desarrollo Urbano.**

El marco de referencia del programa de acciones y obras para el desarrollo urbano de Tecate, tiene como base el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California, este último, establece la necesidad de atender el principio de transformación del patrón de los asentamientos humanos.

Por lo anterior, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate toma este planteamiento para hacer congruente la estrategia de desarrollo urbano propuesta, con la estrategia de los asentamientos humanos contemplada a nivel estatal considerando las siguientes Obras y acciones dentro de los programas y subprogramas propuestos, y estableciendo asimismo tanto la ubicación física de dichas acciones, como los periodos en que será necesaria la apertura, construcción o implementación de las acciones identificadas, quedando definidos de la siguiente manera:

##### ***IV.5.1.- Programa de Planeación.***

Este Programa da cumplimiento a las obligaciones del Ayuntamiento de Tecate, emanadas de la Constitución y de los demás ordenamientos vigentes en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, tanto a nivel estatal como federal para la planeación, administración y control del desarrollo urbano, de los usos y destinos del suelo, elaborando, actualizando y normando los programas de desarrollo urbano que permitan promover el desarrollo ordenado, el cual constituye un eslabón entre la estrategia de desarrollo urbano y la instrumentación de las proposiciones del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, entendidas como programas, y su formulación atiende a los siguientes propósitos:

- Realizar la traducción programática del conjunto de propuestas de desarrollo urbano contenidas en la estrategia, dentro de una apertura programática, normalizada a partir de los programas y subprogramas correspondientes a los campos específicos en los que incidirá el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate.
- Proporcionar al Ayuntamiento de Tecate, B.C., un programa detallado de Planes a realizar en el corto y mediano plazo, que permita solventar las obligaciones derivadas de la legislación vigente, así como de las necesidades de la población.
- Proponer y orientar la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como los sectores social y privado en la realización y cumplimiento de los propósitos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate.

El marco de referencia para la administración y operación de los planes de desarrollo urbano lo encontramos en las políticas emanadas dentro del programa para la descentralización de la administración pública, convenio realizado por el Gobierno del Estado de Baja California con el Ayuntamiento de Tecate. Por tal motivo es competencia del Municipio elaborar la

actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate, y establecer los instrumentos de regulación, ordenamiento, control urbano y consulta pública.

La situación descrita, permite plantear una serie de estudios y acciones que tienen la finalidad de cumplir con lo mencionado anteriormente, estableciéndose los sub-programas de administración urbana y desarrollo urbano.

### **Sub-programa: Administración Urbana.**

**Acciones:** Los elementos necesarios para la implementación del presente programa, según la Ley de Desarrollo Urbano de B. C. vigente, son:

- . Reglamento de Usos del Suelo del Programa de desarrollo Urbano de Centro de Población.
- . Declaratoria del Limite de Centro de Población
- . Declaratoria de Usos y Destinos del Suelo
- . Declaratoria de Reservas Territoriales

### **Sub-programa: Desarrollo Urbano**

**Acciones:** A continuación se presenta una relación de los Planes y Programas propuestos para el Centro de Población de Tecate, integrado bajo la estructura y niveles de Planeación establecidos, definiendo los subprogramas y especificando los objetivos y alcances de éstos. Se jerarquizan y define su corresponsabilidad así como la vertiente de participación.

#### *Programas regionales de Ordenamiento Territorial.*

Conurbación Tecate-Tijuana.

#### *Programas Parciales de Crecimiento Urbano*

Cuchumá  
Santa Anita  
Santa María  
Alfonso Garzón

#### *Programas Parciales de Mejoramiento Urbano*

Zona Centro Tradicional  
Río Tecate  
El Refugio  
Garita  
Zona Industrial

#### *Programas Parciales de Desarrollo Comunitario.*

Benito Juárez

*(Ver Plano PR-PU-49)*

*Programas Sectoriales.*

Vialidad y Transporte.  
Industria.  
Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.  
Plan Maestro de Drenaje Pluvial.  
Equipamiento Urbano.  
Actualización del Sistema de Catastro Municipal.  
Estudios políticos, y socioeconómicos, para el desarrollo urbano.  
Ordenamiento Ecológico y Turístico.  
Prevención y atención de emergencias.  
Patrimonio Artístico Cultural.  
Sistema de Información Geográfico Municipal  
Programa de Vivienda del Centro de Población.

**Sub-programa: Sistema Normativo para el Desarrollo y Control Urbano.**

**Acciones:** Las normas y reglamentos necesarios para el Control Urbano de la ciudad de Tecate que respaldan el PDUCP y que habrá que elaborar, son los que a continuación se enlistan:

Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente.  
Reglamento de usos del suelo del PDUCP .  
Regionalización del Reglamento de Edificación Municipal.  
Regionalización del Reglamento de Fraccionamientos Municipal.  
Reglamento de Condominios.  
Reglamento para Conjuntos Habitacionales.  
Reglamento para Desarrollos Turísticos.  
Reglamento para Comercio.

***Plan de acción***

- Integrar expedientes técnicos para la solicitud de recursos.
- Concertar con propietarios, para definir el proceso de participación en la elaboración de estos estudios.
- Gestión para la autorización de recursos ante las instancias involucradas.
- Elaboración de términos de referencia de los Estudios de acuerdo a los objetivos y alcances definidos en la gestión de recursos.
- Procedimiento de licitación para la asignación o contratación de dichos Estudios.
- Elaboración y Desarrollo de los Estudios.
- Proceso de aprobación de los programas o Estudios para elevarlos al nivel de ley.
- Inicio del proceso de administración de los programas y realización de las obras en los casos que corresponda. ( *ver desglose de acciones detallado*)

**Plano PR-PU-49 Acciones de Planeación Urbana.**

#### **IV.5.2.- Programa de Suelo Urbano.**

Es necesario ordenar, regular y controlar el crecimiento de las áreas urbanas y de los desarrollos urbanos dispersos de Tecate. Existen infinidad de lotes y áreas baldías que no se han consolidado por la especulación de áreas y predios fraccionados, lo cual ha motivado un crecimiento irregular y anárquico de la ciudad.

Es fundamental contar con programas que permitan abatir los rezagos en materia Catastral que garantice incrementar el padrón catastral, y consecuentemente los ingresos del municipio, para la regularización de predios y así optimizar la ocupación de las áreas baldías, principalmente aquellas que han sido ya fraccionadas y lotificadas.

El programa de suelo urbano propone la recuperación y densificación de lotes que no han sido ocupados, la constitución de reservas territoriales para realizar programas de vivienda de interés social y la consolidación de colonias y fraccionamientos. Estas acciones se contemplan en el sub-programa de suelo urbano y requiere de la participación y coordinación de los tres niveles de gobierno y del sector privado. ( *ver desglose de acciones detallado* )

#### **Sub-programa: Reservas Territoriales**

**Acciones :** Dirigidas a constituir reservas territoriales para los distintos usos de suelo que requiere la ciudad a partir de diversos procedimientos: Programa Suelo Libre ( SULI ) que promueve la SEDESOL a través de la CORETT, de Fideicomisos, etc. Los tipos de reservas requeridos se enlistan a continuación:

- . Reserva territorial Intraurbana Habitacional.
- . Reserva territorial Intraurbana para Equipamiento.
- . Reserva territorial Intraurbana para Industria.
- . Reserva territorial de Crecimiento Habitacional.
- . Reserva territorial de Crecimiento para Equipamiento.
- . Reserva territorial de Crecimiento para Industria.

( *Ver Plano ES-RT-50 y ver desglose de acciones detallado* )

#### **Sub-programa: Tenencia de la Tierra**

**Acciones :** Implementar una política de regularización de predios que garantice incrementar el padrón catastral.

- . Regularización de asentamientos humanos irregulares

**Plano PR-RT-50 Acciones de Reservas Territoriales.**



### **IV.5.3.-Programa de Vivienda.**

Comprende la programación de acciones para atender el déficit y las necesidades dinámicas de vivienda determinadas en el diagnóstico- pronóstico realizado en el Nivel Antecedentes, conforme a las líneas de acción de: Vivienda Terminada, Vivienda Progresiva, y Mejoramiento de Vivienda.

Las necesidades totales de vivienda para el Centro de Población de Tecate incluyendo el déficit al año 2001, ascienden a 26,840 unidades para el año 2022 que constituye el horizonte a largo plazo, que representan 1,342 anuales<sup>1</sup>. De las necesidades totales se programarán las acciones de vivienda institucional, que son aquellas que le corresponde realizar a los organismos del sector público, con la expectativa de atender 50% de la demanda, según establece el Plan Estatal de Vivienda 2002-2007 y que equivale a 13,420 viviendas. El resto le corresponde al sector privado y social.

La programación de acciones se hará con base en la capacidad de pago de la población económicamente activa ocupada (PEA ocupada) mediante las líneas de acción de: vivienda terminada, progresiva, y mejoramiento de vivienda, para los horizontes del presente programa: corto plazo (2004), mediano plazo (2010), y largo plazo (2022).

La distribución de los programas para atención a la demanda de la población ocupada de hasta 5 vsm se realiza con base al Plan Sectorial de Vivienda que determina los siguientes grupos de ingreso y las cuotas de atención para cada uno de ellos:

Así, se atenderá mediante la línea de acción de Vivienda Terminada, la PEA ocupada con ingresos de 3 a 5 VSM que representa el 20 % del total de las viviendas asignadas al sector público.

Con acciones de Vivienda Progresiva se atenderá a la PEA ocupada con ingresos de 0 a 3 veces salario mínimo que representan el 30 %.

Con acciones de Mejoramiento de Vivienda, se atenderá a la vivienda con problemas de hacinamiento, deterioro y deficiencia de servicios.

### **Sub-programa: Vivienda Digna**

#### **Acciones**

- . Vivienda terminada Popular con servicios.
- . Vivienda terminada de Interés Social
- . Vivienda terminada Medio y Residencial
- . Dotación de Lotes sin servicios para Vivienda Progresiva
- . Dotación de servicios básicos para Vivienda Progresiva

<sup>1</sup> El Programa Estatal de Vivienda tiene un horizonte de cinco años (2002-2007) y para el último año (2007) determina una necesidad de 1,254 viviendas. Las diferencias con lo que establece esta propuesta son mínimas y se atribuyen a los horizontes de planeación de cada programa.

- . Dotación de paquetes de materiales para Vivienda Progresiva
- . Dotación de Lotes con servicios para Vivienda Progresiva
- . Reposición de Materiales para Mejoramiento
- . Financiamiento para Mejoramiento
- . Vivienda Social y Privada
- . Ampliación de un Cuarto para Mejoramiento
- . Paquetes de Materiales para Mejoramiento

#### IV.5. 4.- Programa de Equipamiento Urbano.

El programa de equipamiento está dirigido a superar las deficiencias de atención presente y futura de la población, a través de las acciones y obras incluidas en los sub-programas de educación, salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte, abasto, comunicaciones, servicios urbanos y administración pública, y la meta es ampliar la cobertura y dotar del equipamiento básico a la mayor parte de la población.

El cálculo que determinó la superficie necesaria para la dotación de equipamiento urbano para el centro de población Tecate, esta basado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL. La demanda de equipamiento urbano se realizó en tres etapas; la primera utilizando la población prevista según proyecciones de población, la segunda con la población proyectada a ocupar las reservas habitacionales designadas en la estructura urbana porpuesta, y la tercera considerando la capacidad de población de las reservas designadas al ocuparse al 100%. Para cada cálculo se considera la población del centro de población y del municipio aplicadas según el nivel jerárquico de cobertura de cada elemento.

**Cuadro No. 101.- Poblaciones consideradas para los cálculos de Equipamiento,**

Periodo		Población Prevista según proyecciones	Población de proyecto según ocupación de reservas designadas	Población total a la saturación del 100% de las reservas designadas
2001	Centro de Población	62,378	62,378	127,537
	Municipal	80,829	80,829	145,988
2004	Centro de Población	70,165	80,400	144,862
	Municipal	90,659	108,681	163,313
2010	Centro de Población	88,818	101,928	185,873
	Municipal	114,053	135,581	204,324
2022	Centro de Población	134,597	156,718	259,976
	Municipal	170,847	225,637	278,427

Para el año 2002 la población para el Centro de Población es de 62,378 hab. ubicada en el rango de 50,001 a 100,000 habitantes con una jerarquía urbana Intermedia. Por otra parte para el año 2022 las estimaciones de población ubican al centro de población de Tecate en el rango de 100,001 a 500,000 hab. ascendiendo a una jerarquía Estatal y por lo tanto requiriendo de mayor número de elementos de equipamiento para cada subsistema.

#### *Descripción del procedimiento de Cálculo*

De la población total, existe un porcentaje que representa la población usuaria potencial, esta dividida entre los UBS de cada equipamiento arroja como resultado la demanda actual en UBS, que a su vez, al multiplicarse por la superficie en m<sup>2</sup> de construcción y de terreno arroja la demanda en superficie. La diferencia entre la demanda actual y el equipamiento urbano existente arroja el déficit o superávit de equipamiento, que al multiplicarlos por los m<sup>2</sup> requeridos por la norma se obtienen los déficit de superficie tanto en m<sup>2</sup> de construcción como de terreno. El déficit de superficie de terreno es muy importante ya que, en base a el, se realiza la propuesta de equipamiento.

A continuación se muestran las demandas arrojadas para cada cálculo de equipamiento para las cuatro etapas de crecimiento, mostrando los déficits de superficie por subsistema (los cálculos por elemento se pueden ver en el Anexo "Cálculo de equipamiento").

**Tabla No. 102.- Superficies Requeridas en m<sup>2</sup> por subsistema para la dotación de Equipamiento Urbano para el centro de población Tecate B.C. según proyecciones de población.**

SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO	2001	2004	2010	2022	SUMA
EDUCACION	39822	52409	117647	219844	429722
CULTURA	17841	20208	30520	46529	115098
SALUD	17168	19618	69328	103338	209452
ASIST. SOCIAL	30233	33960	67011	101039	232243
COMERCIO	43394	51245	70052	116209	280900
ABASTO	38460	43143	54267	81289	217159
COMUNICACIÓN	725	823	1338	3518	6405
TRANSPORTE	14166	16132	1647067	1832169	3509534
RECREACION	180970	220382	314469	544077	1259898
DEPORTE	29683	8643	55458	91960	185744
SERV. URBANOS	1685	5968	7544	11401	26598
ADMÓN.. PUBLICA	9037	10136	18454	52443	90069
<b>TOTAL</b>	<b>423185</b>	<b>482666</b>	<b>2453155</b>	<b>3203817</b>	<b>6562822</b>

**Tabla No. 103.- Superficies Requeridas en m2 por subsistema para la dotación de Equipamiento Urbano para el centro de población Tecate B.C. según población de proyecto de reservas designadas.**

SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO	2001	2004	2010	2022	SUMA
EDUCACION	39822	72269	151405	294977	558473
CULTURA	17841	24549	36588	61972	140950
SALUD	17168	23518	80565	134530	255782
ASIST. SOCIAL	30233	39795	78758	127887	306908
COMERCIO	43394	61565	83270	138512	326741
ABASTO	38460	51719	64510	107358	262048
COMUNICACIÓN	725	997	2073	5147	8942
TRANSPORTE	14166	19736	1958336	1843127	3835365
RECREACION	180970	282898	391276	712454	1567598
DEPORTE	29683	10187	69096	64770	173735
SERV. URBANOS	1685	6911	8728	13680	31004
ADMN. PUBLICA	9037	12151	21937	61308	104432
<b>TOTAL</b>	<b>423185</b>	<b>606294</b>	<b>2946543</b>	<b>3565724</b>	<b>7571979</b>

**Tabla No. 104.- Superficies Requeridas en m2 por subsistema para la dotación de Equipamiento Urbano para el centro de población Tecate B.C. según población a la saturación del 100% de reservas designadas.**

SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO	2001	2004	2010	2022	SUMA
EDUCACION	188137	222846	305008	453467	1169460
CULTURA	39522	44405	55965	76852	216744
SALUD	89621	100995	127919	176569	495103
ASIST. SOCIAL	89189	100313	126646	174227	490373
COMERCIO	109091	126558	167908	242622	646179
ABASTO	69461	77704	97218	132476	376859
COMUNICACIÓN	2455	3056	4477	7047	17034
TRANSPORTE	2108809	1830663	1838865	1853685	7632021
RECREACION	474856	552997	737968	1072194	2838015
DEPORTE	76590	43461	59035	87177	266263
SERV. URBANOS	10563	11959	15266	21241	59029
ADMN. PUBLICA	23621	26424	33060	45049	128154
<b>TOTAL</b>	<b>3281913</b>	<b>3141381</b>	<b>3569334</b>	<b>4342606</b>	<b>14335234</b>

***Subprogramas de Equipamiento, Acciones por subsistema.***

**Sub-programa: Educación:** El sub-programa de equipamiento para la educación, contempla programas para el mejoramiento y la construcción de aulas y propone en algunas instalaciones la operación de dos turnos, para optimizar la capacidad instalada.

**Acciones**

- . Construcción de escuelas
- . Reposición de aulas

**Sub-programa: Cultura:** El sub-programa de equipamiento para la Cultura, contempla programas para el mejoramiento y la construcción de espacios culturales.

**Acciones**

- . Construcción de espacios culturales
- . Mejoramiento de los espacios culturales.

**Sub-programa: Salud:** El sub-programa de equipamiento de salud contempla dentro de la proposición de las acciones, espacios de medicina preventiva y curativa, servicios auxiliares de diagnóstico, módulos de tratamiento (deshidratación, odontología, sesiones educativas de salud, entre otras), mejoramiento de la higiene.

**Acciones**

- . Construcción de espacios para la Salud
- . Construcción de Hospital General del IMSS

**Sub-programa: Asistencia Social:** El sub-programa de asistencia social prevé la construcción de espacios para contribuir a la difusión de las actividades sociales en la población.

**Acciones**

- . Construcción de espacios para la Asistencia Social.

**Sub-programa: Deporte:** El sub-programa de deporte plantea el mantenimiento de las unidades deportivas, la construcción de canchas deportivas y de promoción de actividades deportivas.

**Acciones**

- . Construcción de canchas deportivas
- . Ampliación y mejoramiento de unidades para el deporte

**Sub-programa: Recreación:** En lo referente a las áreas verdes, el sub-programa contempla el mejoramiento de los parques existentes y la reforestación de áreas para contribuir al mejoramiento de la imagen urbana actual.

**Acciones**

- . Reforestación de áreas verdes
- . Forestación de áreas del borde del río Tecate
- . Construcción del Centro de Convenciones, Ferias y Exposiciones
- . Construcción del Parque Ecológico “El Carrizo”
- . Construcción de Plaza de Toros
- . Construcción de Estadio Multiusos
- . Ampliación del Parque Ecológico “Los Encinos”

**Sub-programa: Comercio:** El comercio requiere de instalaciones suficientes y adecuadas para la atención de las necesidades básicas de compraventa de artículos de consumo, por ello el sub-programa de comercio prevé la construcción de espacios para comercio, y que garanticen las normas para su integración a la ciudad.

**Acciones**

- . Construcción de espacios para comercio
- . Construcción del Mercado y Centro de Artesanías Municipal

**Sub-programa: Abasto:** El abasto de productos básicos alimenticios, requiere de una solución rápida y eficaz, por ello el sub-programa de abasto prevé la construcción de una Unidad de Abasto Mayorista.

**Acciones**

- . Construcción de una Central de Abasto.

**Sub-programa: Comunicaciones:** En lo referente al programa de comunicaciones, se ha propuesto mejorar y construir espacios para todo tipo de comunicaciones.

**Acciones**

- . Construcción de espacios para comunicación.

**Sub-programa: Transporte Urbano:** En lo referente al programa de comunicaciones, se ha propuesto mejorar el sistema de transportes de pasajeros foráneos, mediante la construcción de una estación de autobuses foráneos , por otra parte también se considera la ampliación de rutas de transporte urbana así como la construcción de paraderos para transporte publico de pasajeros.

**Acciones**

- . Construcción de paradores de transporte público de pasajeros.
- . Reubicación de la Central de Autobuses
- . Construcción de la Central de Carga y Servicios de Autotransporte
- . Construcción de Estación de Carga de Ferrocarril
- . Construcción de Aereopista Civil
- . Regeneración de la Estación de Pasajeros del Ferrocarril

**Sub-programa: Servicios Urbanos:** El sub-programa de servicios urbanos, propone el mejoramiento de los servicios de patrullaje y seguridad pública. Finalmente y para eficientizar la prestación de los servicios públicos.

**Acciones**

- . Construcción de espacios para servicios urbanos
- . Construcción del Reclusorio Preventivo
- . Construcción del Relleno Sanitario
- . Construcción del Centro de Transferencia y Reciclaje de Basura

**Sub-programa: Administración Pública:** El sub-programa de Administración pública, contempla la construcción de oficinas de gobierno federal, estatal y municipal.

**Acciones**

- . Construcción de Palacio Municipal
- . Construcción de Centro de Gobierno Estatal
- . Construcción de Centro de Gobierno Federal

*(ver Plano PR-EQ-51 y desglose de acciones detallado)*





## Plano PR-EQ-50 Acciones de Equipamiento Urbano.

### IV.5.5.- Programa de Infraestructura.

Los objetivos del programa de infraestructura consisten en solucionar la carencia de los servicios de infraestructura y subsanar las deficiencias de las redes de captación y conducción existentes en las zonas que conforman el área urbana. Así mismo se requiere la realización de estudios, proyectos, construcción de nuevas obras, el mejoramiento de las ya existentes y la consolidación de las áreas con la introducción de las redes de agua potable. Para complementar el sistema, se requieren los estudios y proyectos para la introducción del drenaje, la construcción de una subestación eléctrica para garantizar el servicio y el mejoramiento de la red vial intraurbana e interurbana, para estimular el desarrollo de la ciudad y contribuir con su integración al Norte del Estado. El programa de infraestructura se integra por los subprogramas de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, vialidades y pavimentación.

**.- Descripción del Programa de Infraestructura:** En lo referente a la dotación de servicios se considero como acciones a corto plazo (2001-2004) servir a la población actual considerando lo existente y al Gobierno como proveedor de los servicios, que han de satisfacer en general a fraccionamientos habitacionales ya establecidos que no cuentan con el servicio. Por otra parte las áreas habitacionales propuestas en las áreas de reserva de crecimiento considera que los desarrolladores de la zona (iniciativa privada) deberán de introducir los servicios de infraestructura a su costo.

Las siguientes etapas de crecimiento, que son a 6 años la de mediano plazo y a 10 años para la de largo plazo, se estudiaron de acuerdo al crecimiento natural y ordenado de la población, por lo que los servicios de Infraestructura van de acuerdo a este crecimiento y será provista en conjunto por el sector privado y el sector publico.

**Sub-programa: Agua Potable.-** Las acciones que se incluyen dentro del corto plazo se enfocan a la cobertura del deficit actual, así como el crecimiento que tendrá a 4 años el cual comprende, suministro, conducción, potabilización, distribución y tomas domiciliarias.

#### Acciones

- . Rehabilitación de la red actual
- . Ampliación de la red del área urbana actual
- . Ampliación de la red del área urbana de reserva
- . Planta de Tratamiento
- . Ampliación de la red de conducción de agua potable
- . Rehabilitación de la red de conducción
- . Suministro

- . -Conducción
- . Potabilización
- . Distribución
- . Tomas domiciliarias

*(ver Plano PR-AP-52 y desglose de acciones detallado)*

### Plano PR-AP-51.- Acciones de Agua Potable.

**Sub-programa: Alcantarillado Sanitario:** Dentro de este subprograma se pretende cubrir a corto plazo el déficit actual (incluyendo la regularización de las zonas de grandes baldíos), así como las reservas de crecimiento destinadas en esta etapa; las acciones que para este propósito de incluyen son: descargas domiciliarias, recolección, tratamiento y disposición final. La participación del sector público y el privado en el mediano y largo plazo se realizara con una proporción de 40% a 60 % respectivamente. La realización de estas acciones se hace indispensable para el cumplimiento de las obras de pavimentación y en general para mejorar la imagen urbana.

*(ver Plano PR-AS-53 y desglose de acciones detallado)*

**Acciones:**

- . Introducción de redes de drenaje área Urbana Actual
- . Introducción de redes de drenaje área Urbana Reserva
- . Planta de Tratamiento de Aguas Negras
- . Descargas Domiciliarias
- . Recolección
- . Tratamiento
- . Disposición

**Sub-programa: Drenaje Pluvial.-** Consiste en la canalización y conducción de las aguas pluviales provenientes de los distintos arroyos que inciden en el área del Centro de Población, así como la protección y limpieza de los mismos (Río Tecate y zonas de recarga acuífera).; el criterio para la realización de estas acciones será de acuerdo a las etapas de crecimiento, dando prioridad en el corto plazo a la zona del Rio Tecate y la problemática de escurrimientos incidentes en la zona.

*(ver Plano PR-DP-54 y desglose de acciones detallado )*

**Acciones:**

- . Red de drenaje pluvial actual
- . Red de drenaje pluvial área de reserva
- . Canalización

**Sub-programa: Electrificación y Alumbrado Público.-** Este servicio es el que tiene mayor cobertura dentro de la ciudad, por lo que sus acciones principales a corto plazo se reducen a la introducción del servicio de acuerdo a las etapas de crecimiento.

**Acciones:**

- . Alimentación e Interconexión.
- . Conexiones

- . Introducción de energía eléctrica área urbana actual
- . Introducción de energía eléctrica área urbana de reserva
- . Introducción de Alumbrado Público Area Urbana Actual
- . Introducción Alumbrado Público Area Urbana reserva
- . Mejoramiento de Alumbrado Público Area Urbana Actual  
*(ver Plano PR-EL-55 y desglose de acciones detallado)*

**Plano PR-AS-52.- Acciones de Alcantarillado Sanitario.**

**Plano PR-DP-53.- Acciones de Drenaje Pluvial.**

### **Plano PR-EL-54.- Acciones de Electrificación.**

**Sub-programa: Vialidades y Pavimentación.-** De acuerdo a la traza existente, se han respetado las vialidades funcionales y se ha propuesto una red de comunicación vial, para dar mas fluidez al trafico tanto en vialidades secundarias como locales, así como también la cobertura del área urbana de acuerdo a su crecimiento por etapas. Dentro de esta tendremos acciones de ampliación, mejoramiento y construcción de vialidades y puentes. Este programa dependerá del alcance de la introducción del Drenaje.

El criterio para la construcción y colocación de puentes vehiculares dependerá de la relación de integración que exista entre las vialidades tanto existentes como propuestas de esta manera las intersecciones entre vialidad regional y primaria o secundaria constituirán un cruce de primer orden o "A". Los cruces entre vialidades primarias serán de segundo orden o "B" y permitirán la integración vial por medio de accesos, de la misma manera la intersección de una vialidad primaria y secundaria resultará en un cruce de tercer orden o "C" y permitirá el acceso entre vialidades. Las etapas de aplicación para esta acción tendrán como prioridad al corto plazo en la zona del Río Tecate, en mediano plazo se considerara el resto del área urbana actual y las reservas destinadas en este termino, de igual manera se aplicara este criterio en el largo plazo.

La propuesta del Transporte va a la par con la de vialidad ya que, al tener un mejor funcionamiento en la estructura vial, se mejoraran las rutas de transporte que no dan servicio a las áreas mas alejadas y traerá consigo la ampliación y la creación de nuevas rutas. La realización de este programa depende casi en un 100% del cumplimiento del Subprograma de vialidades y se proyecta en etapas de 4, 6 y 10 años.

#### **Acciones**

- . Ampliación y Mejoramiento Vialidad Regional
- . Ampliación y Mejoramiento Vialidad Primaria
- . Ampliación y Mejoramiento Vialidad Secundaria
- . Ampliación y Mejoramiento Vialidad Colectora
- . Construcción Vialidad Regional
- . Construcción Vialidades Primarias
- . Construcción Vialidades Secundarias
- . Construcción Vialidades Colectoras
- . Pavimentación de Vialidades Primarias
- . Pavimentación de Vialidades Secundarias
- . Pavimentación de Vialidades Colectoras
- . Construcción de Puentes (Vehiculares y Peatonales)

(ver Planos PR-VI-56 y PR-PT-57 y desglose de acciones detallado)

**Sub-programa: Pavimentación.-** Este subprograma dependerá de los resultados obtenidos en las obras de alcantarillado sanitario, por lo tanto las acciones a realizar en las áreas de crecimiento se llevarán a cabo en el plazo inmediato posterior, considerando como acciones a corto plazo la pavimentación de algunas vialidades aisladas dentro de zonas ya pavimentadas y la dotación del servicio en las zonas que lo requieran en una fracción de las reservas intraurbanas. Las acciones en el mediano plazo comprenderán el resto de las reservas intraurbanas y el área de crecimiento destinada para el plazo 2001-2005; las acciones a largo plazo se realizarán en dos etapas, la primera incluye la superficie destinada al mediano plazo y la segunda etapa a las áreas previstas para el largo plazo. La participación del sector público y social será del 100% en las acciones por realizar dentro del área urbana actual y serán apoyadas por el sector privado a partir de las acciones a corto plazo en reservas intraurbanas con una participación del 80%-20%, en el mediano plazo la proporción participativa propuesta es de 40%-60% y en el largo plazo se propone en la primera etapa una proporción del 30%-70% y del 20%-80% en la segunda etapa.

**Acciones**

- .Pavimentación de vialidades Primarias
- .Pavimentación de vialidades Secundarias
- .Pavimentación de vialidades Colectoras

**Sub-programa: Limpia y Recolección de Basura**

**Acciones**

- . Recolección
- . Reciclaje
- . Disposición





**Plano PR-VI-55.- Acciones de Vialidad.**

## Plano PR-PT-56.- Acciones de Pavimentación.

### IV.5.6.-Programa de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

El objetivo del programa es rescatar y preservar las zonas que por sus características naturales, han sido declaradas como áreas de conservación así mismo se establecen las acciones prioritarias que permitirán regular el aprovechamiento de los recursos naturales existentes, para frenar las tendencias de deterioro ambiental.

### Sub-programa de Medio Ambiente

#### Acciones

- . Areas de conservación Natural área urbana actual
- . Areas de conservación Natural área urbana de reserva

**Descripción del Programa de Medio Ambiente.-** La Programación de obras, acciones y servicios en materia de saneamiento, control y protección ambiental, así como en cuanto a la prevención y atención de riesgos, se llevarán a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Evitar y controlar la contaminación de los cauces de arroyos, cañadas, y del Río Tecate por descargas de aguas residuales domésticas e industriales, así como por corrales, establos, yonques, y tiraderos de basura.
- Mantener en buen estado de operación y mantenimiento el sistema de recolección y bombeo del drenaje sanitario, así como también la planta de tratamiento de aguas negras.
- Prever la necesidades de ampliación de la red colectora de drenaje, y de la planta de tratamiento, por el crecimiento de la población y de las actividades productivas de la ciudad de Tecate en sus diferentes etapas.
- Fomentar una cultura de ahorro del agua, y del rehuso de las aguas tratadas.
- Coordinar esfuerzos entre las autoridades Federales, Estatales y el Ayuntamiento de Tecate, con el fin de evitar y controlar la contaminación atmosférica por emisiones de fuentes fijas y móviles, con base en legislación y normas vigentes en sus respectivos ámbitos de competencia.

- Evitar y controlar la contaminación por basura en lotes baldíos, espacios abiertos, y en la vía pública, aplicando el Reglamento de Limpia Municipal, así como mediante la coordinación de acciones con las autoridades Federales respectivas, con la Dirección de Ecología del Gobierno del Estado y con los sectores privado y social.
- Contar con un relleno sanitario de acuerdo con la normatividad vigente, que atienda las necesidades de generación de residuos previstas para las diferentes etapas del presente programa.
- Coordinar con las autoridades federales competentes, en cumplimiento de la normatividad en materia de residuos peligrosos.
- Fomentar una cultura de cuidado al medio ambiente y de reciclaje de residuos sólidos para conservar limpia la ciudad.
- Proteger el área arbolada, que se encuentra dentro del límite del centro de población de Tecate, principalmente de encinos, promoviendo su conservación o su uso conforme a la Estrategia de Ordenamiento Ecológico.
- Promover la regeneración de las zonas afectadas por la contaminación.
- Coordinar acciones entre el ayuntamiento y las autoridades federales y estatales, para vigilar el cumplimiento de la normatividad ecológica, desarrollar programas de capacitación del personal del ayuntamiento, de educación ambiental en la comunidad; y promover la participación social y la inversión privada en proyectos ecológicos.
- Prevenir riesgos a la población en caso de desastres naturales provocados por fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, vientos etc. restringiendo su ubicación en zonas de riesgo y promoviendo la reubicación de la población asentada en dichas áreas.
- Prevenir riesgos a la población en caso de desastre provocado en establecimientos y actividades por riesgos químicos o sanitarios, restringiendo las áreas de afectación ó reubicando las actividades en su caso.
- Coordinar acciones entre el Municipio, las autoridades Federales y del Sistema Estatal de Protección Civil, para implementar un plan de prevención y atención de contingencias.
- Fomentar el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos y protección civil en caso de desastres.

## **Sub-programa de Emergencias Urbana**

### **Acciones**

- . Areas de Riesgo Natural área urbana actual
- . Areas de Riesgo Natural área urbana de reserva
- . Areas de Riesgo Urbano área urbana actual
- . Areas de Riesgo Urbano área urbana de reserva

**Sub-programa de Imagen Urbana.-** Es necesario elaborar ó actualizar los instrumentos que permitan regular y modelar la imagen de la ciudad, los cuales serán aplicativos en programas de regeneración y mejoramiento de la imagen de las zonas consolidadas y programas de mejoramiento de la zona centro de la ciudad. En base a lo anterior se consideraron los siguientes Programas y subprogramas de apoyo:

#### **Acciones**

- . Mejoramiento del Blvd. Benito Juárez
- . Mejoramiento de la zona centro.
- . Mejoramiento de las zonas de crecimiento.
- . Forestación de la zona del Río Tecate.

#### **Descripción del Subprograma de Imagen Urbana.-**

La estrategia de imagen urbana para el Centro de Población tiene como objetivo el lograr una imagen con identidad y de buena calidad lo cual se lograra mediante la integración de acciones estratégicas para el mejoramiento de las distintas zonas que componen la ciudad. Dichas acciones se desglosan en:

**Mejoramiento Integral.:** Estas se encuentran integradas por la reposición y/o instalación de los elementos que componen la vía pública: encarpetado, banquetas, cordones, mobiliario urbano, forestación de parques y camellones, así como también por el mejoramiento de fachadas de edificios y el retiro de anuncios. Esta acciones estarán dirigidas en dos vertientes:

Para Corredores Urbanos: Blvd. Benito Juárez y Blvd. Ortiz Rubio.

Por zonas: Zona Centro, Zonas Consolidadas, Zonas previstas para Crecimiento.

Para las zonas consolidadas se propone regenerar y mejorar la imagen mediante el ordenamiento de la vía pública y la creación de espacios públicos abiertos, así como también el lograr la delimitación física de zonas homogéneas en imagen tanto en la zona comercial de la ciudad como en las zonas habitacionales que la componen, dichas delimitaciones se lograran mediante las sendas que forman las principales vialidades de la ciudad.

Por otra parte se propone el mejoramiento integral de la zona centro de la ciudad, ya que esta es la imagen que se presenta al turista que visita la ciudad.

**Forestación:** Estas acciones están dirigidas principalmente a la forestación de las áreas de preservación localizadas a lo largo del Río Tecate, con esto se pretende dar un gran pulmón a la ciudad y un mejor aspecto a las zonas por donde cruza dentro de la misma, lo cual además contrarrestará la escasez de vegetación que existen en el centro de población.

**Regulación de las Areas de Crecimiento Urbano:** Para las zonas previstas para crecimiento urbano se proponen instrumentar los criterios necesarios para que su crecimiento sea sustentable, mediante la regulación de todas las acciones de urbanización que pretendan llevarse a cabo con la legislación vigente en materia (Ley de Desarrollo Urbano de el Estado de Baja California). De las zonas previstas para crecimiento un 45% de ellas, en hipótesis, se desarrollará de manera irregular por lo que se propone que para estas zonas se deberá prever acciones de mejoramiento integral. ( *ver desglose de acciones detallado*)

**Patrimonio Histórico y Artístico:** Se plantea que la estrategia para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Tecate ( identificada en la Estación del Ferrocarril 1915, Fábrica de Malta 1929, Cervecería Tecate 1943, y el Templo Sagrario de Nuestra Sra. de Guadalupe 1953) se concentra en promover políticas de conservación de los bienes inmuebles para preservar su estado ya que estos son los únicos con los que cuenta la ciudad. ( *Ver Plano PR-MI-57 y desglose de acciones detallado*)



## **Plano PR-MI-57.- Acciones de Imagen Urbana y Medio Ambiente.**

### ***IV.5.7.-Programa de Turismo.***

El Centro de Población Tecate, está considerado como una de las zonas que cuenta con la belleza de los atractivos naturales, por su ambiente y por sus registros de temperatura que lo hacen un lugar templado, existencia de una mayor magnitud y calidad relativa de la infraestructura económica, social y urbana en la zona en comparación con los otros puntos turísticos del Estado. Debido al atraso que en materia turística presenta, se requieren fuertes inversiones para crear todos los servicios de hospedaje y calidad de los mismos, estrategias comerciales, inversión en infraestructura urbana para desarrollar la zona, inversión en publicidad y crear conciencia en la conservación de los recursos naturales.

#### **Acciones**

- . Programa de promoción, fomento y asistencia turística

### ***IV.5.8.-Programa Industrial.***

El Centro de Población de Tecate, cuenta con la infraestructura económica, social y urbana para el desarrollo de diversos tipos de Industrias. Además cuenta con los insumos energéticos que requieren de inversiones para crear fuentes de trabajo, y de inversión en infraestructura.

#### **Acciones**

- . Zona Industrial Tecate.
- . Maquiladora
- . Comercialización de Artesanías



